REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE S

Bogotá D.C., Cuatro (4) de abril de dos mil dieciocho (201

Rad.: 025-2014-(

Previo a continuar con el trámite pertinente, se requiere por segunda ejecución para que acredite el recibido del oficio No. 2427 de 25 de enero parqueadero New Buenos Aires S.A.S. Para lo anterior, se concede el térm

Cúmplase,

LOREYNE PEDROZO GARCÍA
JUEZ

Entregando lo mejor de
los colombianos

4-72

2

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA

1111 578

Centro Operativo :	PO.TELEGRAFIA	Fecha Admisión:	02/02/2018 08:38:01
Orden de servicio:	9204607	Fecha Aprox Entrega:	05/02/2018

RN895770618CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL - PO TELEGRAFIA
Dirección:KR 7 14 23 PISO 1 — NIT/C.C/T.I:800093816
Referencia: — Teléfono: — Código Postal:110121000
Ciudad:BOGOTA D.C. — Depto:BOGOTA D.C. — Código Operativo:1111629

Destinatario
Nombre/ Razón Social: PARQUEADERO NEW BUENOS AIRES SAS
Dirección:KR 123 13 21 FONTIBON
Tel: — Código Postal:110921604 — Código Operativo:1111578
Ciudad:BOGOTA D.C. — Depto:BOGOTA D.C.

Valores
Peso Fisico(grs):250
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):250
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$5.200
Costo de manejo:$0
Valor Total:$5.200

Dice Contener: Paquete Patan Azul

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 N1 N2 FA AC FM

Firma nombre y/o sello de quien recibe: Lorena Corredor
C.C. Tel: 3116946899
Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega: 1er 06 02 18 NV40

Javier Benavides
C.C. 80.761.582

PO.TELEGRAFIA CENTRO A 1111 629

11116291111578RN895770618CO

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

> **Código Postal: 110911**
> Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
>
> **Línea Bogotá:** (57-1) 472 2005
> **Línea Nacional:** 01 8000 111 210
>
> **www.4-72.com.co**

El servicio de *envíos* de Colombia

Iniciar sesión

Ingresa un número de guía a rastrear

Rastrear

Rastrear Envío – RN895770618CO

ENTREGA

RECOLECTADO	EN CAMINO
2018-02-02	2018-02-02

Ver Comprobante de Entrega | Ver Vista Anterior

Detalles del Envío

DESTINO	FECHA/HORA	CIUDAD	MOVIMIENTO
CTP.CENTRO A	2018-02-06 5:17: PM	BOGOTA D.C.	La prueba de entrega ha sido digitalizada.
CD.SUR	2018-02-06 3:08: PM	BOGOTA D.C.	¡Envío entregado exitosamente!
CD.SUR	2018-02-06 7:28: AM	BOGOTA D.C.	Nuestro mensajero esta en camino con tu envío y esta en proceso de entrega. Por favor estar atento.
CD.SUR	2018-02-05 3:28: PM	BOGOTA D.C.	Domicilio cerrado para la entrega por 1ra vez. !Intentaremos de nuevo¡
CD.SUR	2018-02-05 7:24: AM	BOGOTA D.C.	Nuestro mensajero esta en camino con tu envío y esta en proceso de entrega. Por favor estar atento.
CTP.CENTRO A	2018-02-02 11:06 PM	BOGOTA D.C.	El envio está siendo procesado en nuestro centro operativo.
CTP.CENTRO A	2018-02-02 10:12 PM	BOGOTA D.C.	El envío fue recibido de la ruta de transito.
CTP.CENTRO A	2018-02-02 10:12 PM	BOGOTA D.C.	El envío ha sido recepcionado del transito de transporte.
PO.TELEGRAFIA	2018-02-02 4:42: PM	BOGOTA D.C.	Su envio se encuentra en ruta de transito.
PO.TELEGRAFIA	2018-02-02 4:40: PM	BOGOTA D.C.	Su envío ha sido incluido en un vehiculo de transito.
PO.TELEGRAFIA	2018-02-02 3:26: PM	BOGOTA D.C.	Su envio ha sido ingresado en un contenedor para el transito.
PO.TELEGRAFIA	2018-02-02 8:38: AM	BOGOTA D.C.	Su envio ha sido recibido y ha iniciado el proceso de entrega.

Mis envíos

472 El servicio de envíos de Colombia. © Copyright 2017.

https://enviosonline.4-72.com.co/plataforma/cliente/rastrearGuia/?guia=RN895770618CO&g-recaptcha-response=03AJIzXZ7_Zkzcn6yUyi8Cq3tYcuX94Pwr

Dirección Sede Principal: Diagonal 25G #95A-55 Bogotá - **Código postal:** 110911 **Teléfono de contacto Bogotá:**(57-1) 4722000 - **Nacional:** 01 8000 111 210
Atención al público: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. - Sábados: 8:00 a.m. a 12:00 m. - servicioalcliente@4-72.com.co
Entrega de envíos: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. - Sábados 8:00 a.m. a 11:30 a.m.
Notificaciones judiciales: notificaciones.judiciales@4-72.com.co

MINTIC
NO+ FILAS TRÁMITES SIN COMPLICACIONES
PROSPERIDAD PARA TODOS
CENTRO DE RELEVO COLOMBIA

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
[illegible] PARA AL DESPACHO

10 ABR 2018 04

Al despacho del Señor (a) juez hoy
Observaciones
El (la) Secretario (a)

Privacidad - Condiciones

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Rad.: 025-2014-0253

En atención al informe rendido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal (fls. 127 a 128), respecto de la entrega del oficio No. **2427** de 25 de enero de 2018 al parqueadero **NEW BUENOS AIRES S.A.S**, ***se resuelve:***

Primero: De conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 44 del Código General del Proceso, se abre incidente en contra del representante legal del parqueadero **NEW BUENOS AIRES S.A.S**, a propósito de haber incumplido la orden que se le comunicó mediante oficio No. **2427** de 25 de enero de 2018, a través del cual se ordenó: ***"Primero: Póngase en conocimiento del representante legal del parqueadero New Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, lo que informa la parte actora respecto de la renuencia del parqueadero de entregar el vehículo de placas BXW – 993, en el mes de agosto de 2017.***

Segundo: Requerir al parqueadero New Buenos Aires, para que atendiendo dicha circunstancia, ajuste la cuenta relativa a los gastos de parqueo. Para el efecto se le concede el plazo de cinco (5) días."

Se le advierte que el incumplimiento a una orden judicial, da lugar a que se le imponga multa hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Córrase al referido representante, traslado de este incidente por el término de tres (3) días, remítasele copia de los folios **121, 122, 127 a 128** de este cuaderno y de esta decisión.

De otra parte se requiere al representante legal del parqueadero **NEW BUENOS AIRES S.A.S**, para que en todo caso, en un término no mayor a tres (3) días, rinda informe del estado del vehículo de placas ***BXW – 993***, y proceda a ***"ajustar la cuenta relativa a los gastos de parqueo". Ofíciese.-***

Se le advierte que, de acuerdo a lo reglado en el numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso, el incumplimiento a esta orden, lo hace acreedor a una sanción de multa de hasta 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por el interesado tramítese en respectivo oficio.

Notifíquese,

MARTHA YANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 19 de abril de 2018.

Por anotación en estado **No. 65** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

OFICIO No. 19666

Bogotá D. C., 4 de mayo de 2018

Señor:
Representante Legal parqueadero NEW BUENOS AIRES S.A.S
Ciudad.

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-025-2014-00253-00 iniciado por NIT 900.415.783-5 contra OSCAR ARMANDO ROCHA C.C 11.439.112 Juzgado 11 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 25 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 18 de abril de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE así:

Primero: de conformidad con el artículo 44 del Código General del Proceso abrir incidente en contra del Representante Legal parqueadero NEW BUENOS AIRES S.A.S, a propósito de haber incumplido la orden que se le comunico mediante oficio No. 2427 del 25 de enero de 2018 a través del cual se le ordeno : " *primero póngase en conocimiento del Representante Legal parqueadero NEW BUENOS AIRES S.A.S, por el termino de 5 días, lo que informa la parte actora respecto de la renuencia del parqueadero de entregar el vehículo de placas BXW-993, en el mes de agosto de 2017*

Segundo: requerir al parqueadero NEW BUENOS AIRES S.A.S, para que atendiendo dicha circunstancia, ajuste la cuenta relativa a los gastos de parqueadero, para el efecto e le concede el termino de 5 días"

Córrasele traslado al Representante Legal parqueadero NEW BUENOS AIRES S.A.S por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación del presente asunto, a fin que ejerza su derecho de defensa y aduzca las pruebas que pretenda hacer valer se le adjunta copia de los folios 121, 122, 127, 128 del cd No.1 y folio 4 del cd No 3.

Se le requiere para que en el término de 3 días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se sirva rendir un informe del estado del vehículo de placas BXW-993 y proceda a ajustar la cuenta relativa a s gastos de parqueo.

Se le advierte que de acuerdo a lo reglado en el núm. 3 del artículo 44 del c. G del P, el incumplimiento de esta orden lo hace acreedor a una sanción de multa de hasta 10 smlmv.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

OFICIO No. 19666

Bogotá D. C., 4 de mayo de 2018

Señor:
Representante Legal parqueadero NEW BUENOS AIRES S.A.S
Ciudad.

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-025-2014-00253-00 iniciado por NIT 900.415.783-5 contra OSCAR ARMANDO ROCHA C.C 11.439.112 Juzgado 11 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 25 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 18 de abril de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE así:

Primero: de conformidad con el artículo 44 del Código General del Proceso abrir incidente en contra del Representante Legal parqueadero NEW BUENOS AIRES S.A.S, a propósito de haber incumplido la orden que se le comunico mediante oficio No. 2427 del 25 de enero de 2018 a través del cual se le ordeno : " *primero póngase en conocimiento del Representante Legal parqueadero NEW BUENOS AIRES S.A.S, por el termino de 5 días, lo que informa la parte actora respecto de la renuencia del parqueadero de entregar el vehículo de placas BXW-993, en el mes de agosto de 2017*

Segundo: requerir al parqueadero NEW BUENOS AIRES S.A.S, para que atendiendo dicha circunstancia, ajuste la cuenta relativa a los gastos de parqueadero, para el efecto e le concede el termino de 5 días"

Córrasele traslado al Representante Legal parqueadero NEW BUENOS AIRES S.A.S por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación del presente asunto, a fin que ejerza su derecho de defensa y aduzca las pruebas que pretenda hacer valer se le adjunta copia de los folios 121, 122, 127, 128 del cd No.1 y folio 4 del cd No 3.

Se le requiere para que en el término de 3 días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se sirva rendir un informe del estado del vehículo de placas BXW-993 y proceda a ajustar la cuenta relativa a s gastos de parqueo.

Se le advierte que de acuerdo a lo reglado en el núm. 3 del artículo 44 del c. G del P, el incumplimiento de esta orden lo hace acreedor a una sanción de multa de hasta 10 smlmv.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

RIAÑO & ASOCIADOS
Consultoría legal
Cobro de cartera

5

SEÑOR
JUEZ ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
JUZGADO ORIGEN VENTICINCO (25) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C
E. S. D.

OF.EJEC.CIVIL MPAL.
79962 2-MAY-'18 16:24

2417
2 folios
Trasl.

REF: PROCESO EJECUTIVO 2014- 0253
DEMANDANTE: HYUNDAI CREDITOS SAS EN LIQUIDACION
DEMANDADO: OSCAR ARMANDO ROCHA RODRIGUEZ

AMADOR RIAÑO LEÓN, *actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y dando alcance al auto del 18 de Abril de 2018 informo al Despacho que el día 23 de Enero del año en curso se realizó el retiro del Automotor de placas* ***BXW993*** *de las instalaciones del PARQUEADERO NEW BUENOS AIRES SAS[1] y se recibió un descuento considerable en relación con el costo de parqueadero por cuenta del bodegaje.*

Del mismo modo, en la diligencia de secuestro el rodante se nos entregó en depósito gratuito prestando la caución correspondiente para la conservación e integridad del bien, encontrándose desde la fecha del secuestro en las instalaciones de HYUNDAI CREDITOS SAS EN LIQUIDACION.

Adjunto acta de entrega del rodante de placas ***BXW993*** *de propiedad del demandado.*

Del señor Juez, muy respetuosamente,

AMADOR RIAÑO LEÓN
C.C 79. 264. 359 de Bogotá D.C
T.P 118.991 del C. S. de la J.

pv

[1] Acta de entrega adjunta

Carrera 13 No. 32-93, Torre 3 Oficina 615 Parque Baviera
Bogotá D.C. Colombia
PBX: 7028848 Móvil. 301.5424861
amarl2 @hotmail.com

DEPOSITO DE VEHICULOS POR EMBARGO
New Buenos Aires S.A.S.
Seriedad y Respeto

ACTA DE ENTREGA

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE LE HACE ENTREGA REAL Y MATERIAL AL SEÑOR AMADOR RIAÑO LEON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 79.264.359 DE BOGOTA, QUIEN ES EL APODERADO DE HIUNDAY CREDITOS S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 900.415.783-5 DEL VEHICULO DE **PLACAS BXW-993**, MARCA: HIUNDAY, LINEA: VELOSTER, MODELO: 2013, COLOR: VERDE MANZANA Y LO RECIBE A ENTERA SATISFACCION.

NOTA: UNA VEZ RETIRADO EL VEHICULO CESA TODA NUESTRA RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO.

FIRMADO EN BOGOTA A LOS 23 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018.

QUIEN ENTREGA

DEPOSITO DE VEHICULOS POR EMBARGO
New Buenos Aires S.A.S.
Seriedad y Respeto
NIT. 900.455.817- 8

QUIEN RECIBE

C.C. 79264359

DIRECCION CARRERA 6 N° 12-86

TELEFONO 3223595

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 08 MAYO 2018

Observaciones cd

El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Nueve (9) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: 026-2012-00488-
Demandante: MARÍA CRISTINA CONVERS ACOSTA -.
Demandados: MARÍA LORENZA CAICEDO BAUTISTA Y OTROS-
Clase de proceso: Ejecutivo

Téngase en cuenta que vencido el termino concedido al incidentado PARQUEADERO NEW BUENOS AIRES S.A.S., este se mantuvo silente.

No obstante el apoderado judicial de la parte actora, manifiesta que el vehículo ce placas BXW – 993 fue retirado del parqueadero y que se recibió un descuento considerable por cuenta de bodegaje.

Atendiendo lo manifestado por el apoderado judicial quien además adjunta copia del acta de entrega del rodante por parte del PARQUEADERO NEW BUENOS AIRES S.A.S a la parte demandante, no habiendo ligara a continuar con el trámite de incidente.

Por lo anterior, **se Dispone:**

Primero: Cerrar el incidente iniciado contra el PARQUEADERO NEW BUENOS AIRES S.A.S., atendiendo lo dispuesto en la parte motiva de este auto.

Segundo: Por la Oficina de Ejecución ofíciese al PARQUEADERO NEW BUENOS AIRES S.A.S., informando lo aquí dispuesto.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., 10 de mayo de 2018.
Por anotación en estado **No. 079** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

8

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

OFICIO No. 021695

Bogotá D. C., 17 de mayo de 2017

Señores:
Representante legal y/o quien haga sus veces
PARQUEADERO NEW BUENOS AIRES SAS
Ciudad.

REF: Ejecutivo singular No. 11001-40-03-025-2014-00253-00 iniciado por HYUNDAI CREDITOS S.A.S. NIT. 9004157835 contra OSCAR ARMANDO ROCHA RODRIGUEZ C.C. 11439112. Juzgado 11 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 25 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 9 de mayo de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE así: "...cerrar el incidente iniciado contar el PARQUEADERO NEW BUENOS AIRES SAS, atendiendo lo dispuesto en la parte motiva de ese auto...".

Anexo copia del folio No. 7 del C-3.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Ortiz

OFICIOS
DESPACHO C.
OTROS
NOMBRES: Christian Diaz
C.C. 1032456677
TELÉFONO: 3507691536
FECHA: 28 ABR 2020
FIRMA
DEMANDANTE
DEMANDADO
AUTORIZADO

RIAÑO & ASOCIADOS
Consultoría legal

Señor
JUEZ VEINTICINCO (25) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
JUEZ VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E S. D.

REF: PROCESO No: 2014-253

DEMANDANTE: HYUNDAI CREDITOS S.A.S
DEMANDADOS: OSCAR ARMANDO ROCHA

AMADOR RIAÑO LEON, Mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.359 de Bogotá, abogado en ejercicio con T.P. No. 118991 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito **AUTORIZAR** a la señora **CHRISTIAN CAMILO RIAÑO DURAN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.456.677 de Bogotá, quien se identifica como mi Dependiente Judicial para que revise el proceso de la referencia, retire oficios y en general realizar cualquier actuación que sea admitida legalmente de acuerdo a su calidad.

Señor Juez,

AMADOR RIAÑO LEON
C.C. 79.264.359 de Bogotá
T.P. 118.991 del C.S. de la J.

CRD

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

AUTENTICACION DE FIRMAS

Bogotá, D.C., 29 MAYO 2018

Ante este despacho se hizo presente el Señor (a) AMADOR RIAÑO HERNANDEZ quien se identificó con la C. C. No., 79.264.359 y portador de la T.P. No. 118.991 del C.S.J. e impuso su firma en el presente documento para los fines legales pertinentes.

El Compareciente

La Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

10

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

OFICIO No. 021695

Bogotá D. C., 17 de mayo de 2017

Señores:
Representante legal y/o quien haga sus veces
PARQUEADERO NEW BUENOS AIRES SAS
Ciudad.

REF: Ejecutivo singular No. 11001-40-03-025-2014-00253-00 iniciado por HYUNDAI CREDITOS S.A.S. NIT. 9004157835 contra OSCAR ARMANDO ROCHA RODRIGUEZ C.C. 11439112. Juzgado 11 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 25 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 9 de mayo de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE así: "...cerrar el incidente iniciado contar el PARQUEADERO NEW BUENOS AIRES SAS, atendiendo lo dispuesto en la parte motiva de ese auto...".

Anexo copia del folio No. 7 del C-3.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Ortiz

RIAÑO & ASOCIADOS
Consultoría legal
Cobro de cartera

11

Señores.
JUZGADO DE ORIGEN VENTICINCO CIVIL DEL MUNICIPAL DE BOGOTA.
JUZGADO ACTUAL ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2014-0253.
DEMANDANTE: HYUNDAI CREDITOS S.A.S EN LIQUIDACION
DEMANDADO: OSCAR ARMANDO ROCHA

ASUNTO. *Devolución de oficio.*

AMADOR RIAÑO LEON*, con numero de cedula 79.263.359 de Bogotá, tarjeta profesional No 118.991 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito, me permito hacer la devolución del Oficio No 021695 dirigido para el parqueadero NEW BUENOS AIRES S.A.S, se hace entrega de este a su despacho en Original y sin tramitar.*

Del señor Juez,

AMADOR RIAÑO LEÓN.
C.C 79.264.359 de Bogotá.
T.P 118.991 del C.S de la J.

OF.EJEC.CIVIL MPAL.

93327 19-JUL-'18 10:38

cr

Carrera 13 no. 32-93 Edificio Baviera Torre 3 Oficina 615
Pbx: 7028848 móvil. 3015424861
amarl2@hotmail.com
Bogotá D.C. Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

5

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha 24 JUL 2018 se agrega al

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios, _____ sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto en el artículo 109 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá - Cundinamarca

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

IRISDICCIÓN: CIVIL

rupo / Clase de Proceso: [ ] EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA.

o. Cuadernos: ______ Folios Correspondientes: ______

DEMANDANTE (S)

FINANZAUTO S.A.			8600286[illegible]-9
Nombre(s)	1º Apellido	2º Apellido	No. C.C. Nit.

irección Notificación AV DE LAS AMÉRICAS Nº 50-50 Teléfono 7499000.

APODERADO

DANIEL ANDRÉS	VARGAS.	QUIROGA	79.802.999
Nombre(s)	1º Apellido	2º Apellido	No. C.C. / T.P.

ón Notificación CALLE 99 Nº 12-39 PISO 4º Teléfono 6219721.

DEMANDADO (S)

CARLOS EDUARDO.	ÁLVAREZ	GARCÍA.	79.133.167
Nombre(s)	1º Apellido	2º Apellido	No. C.C. Nit.

Dirección Notificación. CRA 56 Nº 18A-47 Estable. Carcelario Patio 6. Teléfono ______

ANEXOS: ______

Radicado Proceso [ ]

DANIEL ANDRÉS VARGAS
Firma Apoderado
T.P. No. 101.030 C.S. de la J